

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° INT.:

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y su Reglamento; el D.S. N° 140/2005 del Ministerio de Salud sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Afecto N° 16 de fecha 04 de septiembre de 2024 del Ministerio de Salud, y

### CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N°271 de fecha 02 de marzo de 2026, el Ministerio de Salud informó la distribución presupuestaria para las estrategias que forman parte del **Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial**, año 2026, en su componente: **"Jornadas Programáticas de Salud Mental"**.

2.- Que existe la necesidad de ejecutar las actividades que forman parte del **Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial**, en su componente: **"Jornadas Programáticas de Salud Mental"**, cuyo presupuesto total es de \$29.533.682.-

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones técnicas del Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, en su anexo **"Estrategia de Formación de Competencias Transversales de Salud Mental en Atención Primaria de Salud"**, se reúne la comisión integrada por la unidad de capacitación de la DSSC, referentes técnicos, referente ECICEP, entre otros, el día 05 de marzo de 2026, para definir el presupuesto de cada actividad y la incorporación de las líneas formativas optativas en el programa.

4.- Que con el presupuesto asignado en la Resolución Exenta N°271 de fecha 02 de marzo de 2026 y la distribución realizada por la comisión, se financiarán las siguientes estrategias de capacitación: **"Curso Detección, Intervención y Referencia por Alcohol y Drogas (DIR)"**, **"Jornadas de entrenamiento mhGAP"**, **"Familias Fuertes (Salud Mental en los y las adolescentes)"**, **"Jornadas de formación de competencias transversales y sensibilización para la atención de personas LGBTIQA+"**, **"Jornadas de Intervenciones psicosociales grupales IPG"** y **"Jornada de Primera Ayuda Psicológica PAP"**.

5.- Que, la coordinación asociada a tales actividades será realizada por la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, por lo que los recursos destinados para las actividades anteriormente señaladas quedarán en esta Dirección de Salud.

6.- Que resulta necesario dictar una resolución que regularice el traspaso de fondos, desde el Nivel Central a la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, por el Programa antes indicado.



7.- Que, atendidas las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1. ASÍGNESE** los recursos para la ejecución de las actividades que forman parte del **Programa Capacitación Formación Atención Primaria en la Red Asistencial**, en su componente: **“Jornadas Programáticas de Salud Mental”**, año 2026 la suma de **\$29.533.682.** (veintinueve millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución sub-componente “Jornadas Programáticas de Salud Mental”, asociado al Subtítulo. 22 (\$).

Jornadas LGBTQIA+	Jornadas MhGAP	Curso DIR	Jornadas Familias Fuertes	Jornadas IPG	Jornadas PAP	Plataforma Moodle	Total, Programa Sub. 22
\$3.423.586	\$8.000.000	\$4.000.000	\$3.000.000	\$4.500.000	\$3.000.000	\$3.610.096	\$29.533.682

- 2. ESTABLÉZCASE**, que en el caso de existir excedente de presupuesto en alguna de las actividades detalladas en el punto N°1 de la presente resolución, este se podrá reasignar a una o más actividades del mismo componente.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente Resolución Exenta al subtítulo 22 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2026.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE

#### DISTRIBUCION:

- Depto. Gestión Operacional, División de Atención Primaria, Minsal. (catalina.alcalde@minsal.cl)
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros en Atención Primaria, Minsal. (jocelyn.meza@minsal.cl)
- Subdepto. Gestión Financiera D.S.S.C. (carolina.contrerasm@redsalud.gob.cl)
- Subdepto. Desarrollo de Personas D.S.S.C.(gloria.jofre@redsalud.gob.cl)
- SubDirección APS D.S.S.C. (rafael.alaniz@redsalud.gob.cl)
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y9T8UY-620>